

CONTRATO DE COLABORACIÓN

En [], a [] de [] de 2025

COMPARECEN

De una parte [], entidad de nacionalidad [], con domicilio social en [], con número de identificación fiscal [] (en adelante, el “Centro Remisor”). El Centro Remisor se encuentra debidamente representado en este acto por [], con DNI [], quien comparece en dicha representación, que asegura vigente y suficiente.

De otra parte, **CLINICAS MEDIVET IBERIA, S.L.U**, entidad de nacionalidad española, con domicilio social en C/ Orense 68, 4º izquierda A, 28020 de Madrid, con número de identificación fiscal B88262258, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 38.477, Folio 175 y Hoja M-684400 (en adelante, “**Medivet**”). Medivet se encuentra debidamente representada en este acto por D. Marcos Mena Mestre, titular de Documento Nacional de Identidad, en vigor, número 36517666Z quien actúa en su condición de administrador solidario en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Antonio de la Esperanza Rodríguez, el día 30 de octubre de 2024, bajo el número 5.257 de orden de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En adelante, el Centro Remisor y Medivet serán referidos conjuntamente como las “**Partes**” y cada una de ellas, individualmente, como la “**Parte**”. Las Partes se reconocen recíprocamente, según intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato y, al efecto,

EXPONEN

I.- Que Medivet es la sociedad holding de un grupo de sociedades que se dedica a la prestación de servicios veterinarios y actividades de asistencia a los animales en sus respectivos centros veterinarios distribuidos por el territorio nacional y, en concreto, a través de los centros que se encuentran en la Comunidad de Madrid que se listan en el **Anexo I** (de manera conjunta los “**Centros de Referencia**” o cada uno de ellos individualmente, el “**Centro de Referencia**”). Se especifica en el Anexo I las especialidades clínicas disponibles en cada uno de los Centros de Referencia. Adicionalmente, se entregará junto al contrato de colaboración, el listado de especialidades ofrecidas por cada uno de los Centros de Referencia. Es importante tener en cuenta que dicho listado de especialidades no es definitivo, ya que estará sujeto a posibles actualizaciones periódicas en caso de ser necesario.

II.- Que el Centro Remisor se dedica a la prestación de servicios veterinarios y actividades de asistencia a los animales en la clínica sita en [], si bien no cuenta con determinadas especialidades que sí que se ofrecen en los Centros de Referencia y su horario de apertura no incluye la asistencia 24 horas.

III.- Que las Partes están interesadas en colaborar entre ellas para que Medivet preste servicios de asistencia y formación al Centro Remisor y a su vez para que, en aquellos casos en que el Centro Remisor tenga algún paciente que necesite de un servicio especializado que no pueda ser prestado en dicho centro (o casos de urgencia/hospitalización que no puedan ser atendidos en el Centro Remisor), el Centro Remisor pueda proponer a su cliente su remisión a alguno de los Centros de Referencia, en donde pueda ser tratado en atención a las circunstancias. En todo caso, las Partes acuerdan que la elección del centro al que se le traslade deberá ser decisión última del cliente.

IV.- Que, teniendo en cuenta todo lo anterior, las Partes acuerdan celebrar el presente contrato marco de colaboración (el “**Contrato**”), que se regirá por las condiciones comerciales que se recogen en el **Anexo II** y los términos y condiciones generales que se recogen en el **Anexo III**.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes firman el presente Contrato junto con sus anexos por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Las Partes aceptan el uso de firmas electrónicas para la firma del presente Contrato y reconocen que dichas firmas serán legalmente vinculantes y tendrán la misma validez y eficacia que si se tratara de firmas manuscritas.

Clínicas Medivet Iberia, S.L.U.

[]

P.p.: D. Marcos Mena Mestre

Anexo I
Centros de Referencia

CENTROS DE REFERENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAILS DE CONTACTO
Medivet Delicias 24H	C. Delicias 35 - Madrid	915 275 828	delicias@medivetgroup.com
Medivet Európolis	C. Dublín 31 - Las Rozas	916 379 506	europolis@medivetgroup.com
Medivet Ginzo de Limia	C. Ginzo de Limia 33 - Madrid	917 309 086	ginzodelimia@medivetgroup.com
Medivet La Estrella	C. de la Cruz del Sur 7 - Madrid	915 045 370	laestrella@medivetgroup.com
Medivet La Garena	C. Fausto Elhuyar 5 - Alcalá	918 025 937	lagarena@medivetgroup.com
Medivet Las Lomas	C. Valle del Sella 1 - Boadilla	916 331 966	laslomas@medivetgroup.com
Medivet La Vaguada	C. Dr. Juan José López Ibor 30 - Madrid	913 864 180	lavaguada@medivetgroup.com
Medivet Layos	C. de Campo Real 9 - Alcalá	918 834 295	layos@medivetgroup.com
Medivet Majadahonda 24H	Av. Doctor Marañón 6 - Majadahonda	916 394 227	majadahonda@medivetgroup.com
Medivet Plaza Colon	C. San Andrés, Bloque 3 - Majadahonda	916 382 321	plazacolón@medivetgroup.com
Medivet Puerta de Toledo	Gran Vía de San Francisco 9 - Madrid	913 663 005	puertadetoledo@medivetgroup.com
Medivet Santa Teresa	C. Gimialcón 3 - Colmenar Viejo	918 455 412	santateresa@medivetgroup.com
Medivet Sauces 24H	C. Santa Engracia 63 - Madrid	914 454 305	lossauces@medivetgroup.com
Medivet Skinpet Mostoles	C. Nazaret 2 - Móstoles	916 472 026	skinpet.mostoles@medivetgroup.com, skinpet@medivetgroup.com
Medivet Skinpet La Vaguada	C. Dr. Juan José López Ibor 30 - Madrid	913 864 180	skinpet.madrid@medivetgroup.com
Medivet Sur	Av. Pablo Neruda 69 - Madrid	917 783 019	sur@medivetgroup.com
Medivet Valdelasfuentes	Av. Valdelasfuentes 23 - SS de los Reyes	916 516 935	valdelasfuentes@medivetgroup.com
Medivet Vereda Nueva Loeches	C. Tercia 1 - Loeches	918 308 164	veredanueva.loeches@medivetgroup.com
Medivet Vereda Nueva Velilla	Av. Ilustración 106 - Velilla San Antonio	916 551 381	veredanueva.velilla@medivetgroup.com
Medivet Vereda Nueva Torres	C. Madrid Parcela 37, Nave 1 - Torres Alameda	918 868 826	veredanueva.torres@medivetgroup.com
Medivet El Cabo 24 hrs	C. del Curricán, 44, 03540 Alicante	965 150 606	elcabo@medivetgroup.com
Medivet Juan de Herrera	C. de Juan de Herrera, 20, Bajo, 03004 Alicante	965 203 811	juandeherrera@medivetgroup.com
Medivet Eurocan	Avinguda de Germanies, 7, 03560 El Campello, Alicante	965 634 188	eurocan@medivetgroup.com
Medivet La Flota 24 hrs	P.º Ing. Sebastián Feringán, 22, 30007 Murcia	968246122	laflota@medivetgroup.com
Medivet La Seda	C. la Seda, 1, 30800 Lorca, Murcia	968468315	sedla@medivetgroup.com
Medivet San Juan	Carrer la Moleta, 24, 03550 San Juan de Alicante, Alicante	965940664	sanjuan@medivetgroup.com
Medivet San Carlos	Pl. Dr. Gómez Ulla, 7, Local.2, 03013 Alicante	965140518	sancarlos@medivetgroup.com
Medivet Babel	Carrer Asil, 3, 03007 Alacant, Alicante	965115822	babel@medivetgroup.com
Medivet Los Llanos	C. Tejares, 1, BAJO, 02002 Albacete	967215978	llanos@medivetgroup.com
Medivet Tapia 24 hrs	Polígono Industrial El Cortaficio Parcela I20, 33740 Tapia de Casariego, Asturias	985 62 85 87	tapia@medivetgroup.com
Medivet Granollers 24 hrs	Carrer de Francesc Ribas, 72, 08402 Granollers, Barcelona	938703654	granollers@medivetgroup.com
Medivet Santa Susanna 24 hrs	N-2, km. 672, 5, 08398, Barcelona	937677792	santasusanna@medivetgroup.com
Medivet Vic 24 hrs	Carrer de Cervera, 6, BAJO;POL.IND, 08500 Vic, Barcelona	938852264	vic@medivetgroup.com
Medivet Feres Sant Joan	Avinguda del Torrent del Canigó, 53, 08250 Sant Joan de Vilatorrada, Barcelona	938742798	feres.santjoan@medivetgroup.com
Medivet Feres 24 hrs Manresa	08242, Carrer d'Enric Morera, 9, 08240 Manresa, Barcelona	938742798	feres.manresa@medivetgroup.com
Medivet Kans&Co	C/ de Dante, 15, 08242 Manresa, Barcelona	935480615	kansandco@medivetgroup.com
Medivet Ivets	Av. Francesc Macià, 109, 08292 Esparreguera, Barcelona	937 77 66 77	lvets@medivetgroup.com
Medivet Mascots Sant Celoni	Carrer Vial Paral·lel, 74, 08470 Sant Celoni, Barcelona	938672602	mascots@medivetgroup.com
Medivet Via Veterinària Castellbisbal	Carrer del 11 de Setembre, 3, 08755 Castellbisbal, Barcelona	937711728	viaveterinaria.castellbisbal@medivetgroup.com
Medivet Via Veterinària Sant Andreu	Via de l'Esport, 11, 08740 Sant Andreu de la Barca, Barcelona	936823039	viaveterinaria.santandreu@medivetgroup.com
Medivet Mirasol	Carrer de Vallseca, 140, local 2, 08195 Sant Cugat del Vallès, Barcelona	935894978	mirasol@medivetgroup.com
Medivet Santa Catalina	C/ León y Castillo 413, 35007, Las Palmas	928238090	santacatalina@medivetgroup.com
Medivet Almatriche	CTRA. Almatriche 75, 35018, Las Palmas	928436632	almatriche@medivetgroup.com
Medivet Puerto del Rosario	C/ Virgen de la Peña 105, 35600, Fuerteventura	928530267	fuerteventura.puerto@medivetgroup.com
Medivet La Oliva	C/Ramón González Brito S/N, 35600, Fuerteventura	928868414	fuerteventura.laoliva@medivetgroup.com
Medivet Benartemi 24 hrs	C/ Benartemi 108, 35110, Las Palmas	928793148	benartemi@medivetgroup.com
Medivet Carrizal	Camino de La Florida 17, 35240, Las Palmas	928782329	carrizal@medivetgroup.com
Medivet San Antonio 24 hrs	C/ San Antonio 63, 38001, Santa Cruz de Tenerife	922284611	sanantonio@medivetgroup.com

Anexo II Condiciones Comerciales

I. Objeto del Contrato

Con el objetivo de convertirnos en vuestro centro de referencia y especialidades, Medivet, a través de los Centros de Referencia listados en el Anexo I, se compromete a atender los casos clínicos que provengan de vuestro centro (sujeto a la política de aceptación de casos del grupo). Para ello, Medivet solicita a cambio los siguientes **servicios** por parte de vuestro **Centro Remisor**: (i) **seguimiento** de la evolución del cliente y (ii) **informar** a vuestra clientela sobre el servicio de urgencias/especialidades ofrecidos a través de nuestros Centros de Referencia con una placa en la entrada del Centro Remisor y mención en las redes sociales del Centro Remisor, a los efectos de que cualquier cliente interesado pueda solicitar información en relación con los servicios ofrecidos en los Centros de Referencia de Medivet.

Se recomienda, asimismo, incluir un mensaje en el contestador automático del Centro Remisor con detalles de los Centros de Referencia de urgencias de Medivet (teléfono, horario y nombre del Centro de Referencia) e incluir tarjeta de servicios de urgencia en cartillas de vacunación o plan de salud del Centro Remisor. Todo lo anterior a los efectos de ofrecer un servicio integral a los clientes del Centro Remisor.

Medivet reconoce y acepta expresamente que el Centro Remisor pueda proponer a sus clientes otros centros distintos de los Centros de Referencia para los servicios de urgencia y especialidades que no pueda prestar el Centro Remisor directamente.

II. ¿Qué servicios y casos se remuneran?

Por los servicios de seguimiento e información se remunerará al Centro Remisor los siguientes **porcentajes de la base imponible** de facturación remunerable **cobrada** (excluyendo IVA). Este porcentaje a pagar será: (i) un **10%** si el Centro Remisor sólo cumple el compromiso de **seguimiento** y (ii) un **15%** si el Centro Remisor cumple tanto los compromisos de **seguimiento como los de información** mencionados en el primer párrafo del apartado I. Objeto del Contrato.

El Centro Remisor elige inicialmente la siguiente opción:

10%	cumplimiento del compromiso de seguimiento
15%	cumplimiento del compromiso de seguimiento y del compromiso de información

Medivet revisará en todo momento el cumplimiento de los requisitos para la percepción del porcentaje de remuneración. Si el Centro Remisor no cumpliera o dejara de cumplir los requisitos para la percepción del porcentaje del 15%, se aplicará automáticamente el porcentaje de remuneración del 10%. En caso de que el Centro Remisor deseara pasar a aplicar un porcentaje distinto, deberá comunicarlo a Medivet.

Se **remunerarán** los siguientes **servicios veterinarios**: consultas y procedimientos en consultas, procedimientos quirúrgicos, diagnóstico por imagen, diagnóstico por laboratorio interno y hospitalización. No se remunerarán servicios externos (es decir, cremación y analítica externa) ni tampoco la venta de productos, ni la administración ni cesión de medicamentos.

Se consideran casos **remunerables** todos aquellos que vengan con un **informe o llamada previa** de un veterinario del Centro Remisor, así como cualquier caso en el que un **cliente** del Centro Remisor solicite servicios o atención en cualquiera de los Centros de Referencia, sin importar si no hay comunicación previa con el Centro Remisor de que se trate.

III. Compromisos de comunicación y procedimiento de facturación

- **Procedimiento de comunicación por caso**
 - El Centro Remisor compartirá idealmente un informe previo (ver formulario estándar en **Apéndice I**) en el que detalla las pruebas diagnósticas o procedimientos a realizar, así como el trabajo realizado hasta la fecha y el diagnóstico actual.
 - Cada cliente remitido firmará un consentimiento de tratamiento de información en el que el cliente confirmará que permite que Medivet comparta con el Centro Remisor la información clínica y general del cliente y del paciente, así como los resultados de las pruebas diagnósticas realizadas. En el caso de que el cliente decida expresamente no permitir que se comparta la información con el Centro Remisor, toda la comunicación tendrá que ser realizada a través del cliente. En cualquiera de ambos casos, se considerará remunerable la actividad con el cliente en cuestión.
 - Avance. Durante el progreso del caso, y siempre que se cuente con el consentimiento del cliente, el Centro de Referencia compatibilizará comunicación por teléfono y por escrito por vía telemática, informando al Centro Remisor de avances, diagnósticos, resultados de procedimientos, etc. y actuará siempre conforme al “Compromiso de marco de actuación” presentado en la sección IV de abajo.
 - Una vez finalizado el caso, Medivet compartirá con el cliente (y con el Centro Remisor si el cliente lo ha autorizado) el informe correspondiente con el diagnóstico, pruebas y procedimientos o tratamientos clínicos realizados, resultados de las pruebas y recomendaciones.
- **Procedimiento de revisión trimestral.** Medivet enviará trimestralmente al Centro Remisor un resumen de los casos no más tarde del octavo día hábil¹ del primer mes del siguiente trimestre, incluyendo la siguiente información de cada uno de los casos remitidos: nombre cliente, nombre mascota, fecha, base imponible facturada reembolsable, base imponible cobrada reembolsable.

En el mes inmediatamente posterior al cierre del trimestre natural, Medivet enviará al Centro Remisor junto con el resumen trimestral de casos referido en el párrafo anterior, la información del pago correspondiente del trimestre natural pasado y preparará un borrador de factura que incluirá los siguientes campos: fecha, concepto, base imponible e IVA, denominación social, CIF, dirección fiscal y número de factura (esta última cifra a rellenar por el Centro Remisor). Es importante tener en cuenta que la información comunicada a lo largo de un trimestre podría no ser definitiva, y estará sujeta a posibles cambios en caso de que se detecten errores. El Centro Remisor deberá enviar de vuelta la factura complementando el número de factura y su correspondiente sello.

- **Procedimiento de facturación y pago trimestral.** Medivet realizará, si aplica, el pago en el plazo de treinta días desde la recepción de la factura, siempre que el Centro Remisor haya enviado la factura con el número de factura y su correspondiente sello. El pago se hará por transferencia bancaria al número de cuenta en cuestión:

Centro Remisor	Cuenta Bancaria

IV. Compromiso de marco de actuación

- **Resolución del caso.** El objetivo de cualquier remisión es siempre resolver el caso y para ello nuestro marco de actuación base es resolver el problema para el que se realizó la remisión, siguiendo lo solicitado en el Formulario de Remisión (en caso de que éste se haya enviado por el Centro Remisor). Si la remisión del caso fuese únicamente para un diagnóstico avanzado, se cumplirá con el marco especificado salvo que se acuerde lo contrario con el Centro Remisor y el cliente, salvo en los casos previstos en el párrafo siguiente.

¹ Para el propósito de este contrato, se entiende por día hábil un día que no sea sábado ni domingo ni declarado festivo (sea con carácter nacional, regional o local).

- En los siguientes casos, Medivet se reserva el **derecho de ejecutar** el trabajo **sin comunicación previa** con el Centro Remisor (que intentará comunicar si la situación lo permite previamente y si no lo hará a posteriori de la ejecución clínica)
 - Casos en los que la **salud y estabilidad** del paciente **no** esté **garantizada** y requiera de **acción rápida**
 - Casos que requieran de **diagnóstico urgente**
- En situaciones en las que el Centro de Referencia diagnostique o identifique **casuística diferente** de la remitida que **NO** sea **urgente** (ej. casos que requieran quimio, cirugías de trauma, pruebas de diagnóstico no urgentes, preoperatorio no urgente, etc.), el Centro de Referencia (siempre que el cliente le haya autorizado para ello) informará al Centro Remisor sobre el caso y recomendará próximos pasos al **Centro Remisor** para su ejecución. La comunicación se hará telefónicamente o por vía telemática si no se consiguiese contactar telefónicamente. Si tras 48 horas (con al menos 1 día hábil de por medio) no se obtiene respuesta, el Centro de Referencia se reserva el derecho de acordar con el cliente la ejecución del próximo paso.
- Si el cliente no autorizase al Centro de Referencia a compartir información con el Centro Remisor, y el Centro Remisor no hubiese enviado un Formulario de Remisión indicando las actuaciones solicitadas, el Centro de Referencia actuará conforme a su criterio clínico, llevando a cabo las actuaciones que sean estrictamente necesarias para la resolución del caso.
- Se especifica que bajo ningún concepto se ofrecerán servicios de medicina veterinaria preventiva como vacunaciones y consultas generales (a no ser que se acuerde específicamente con el Centro Remisor) ni venta de planes de salud o productos de tratamiento preventivo (desparasitaciones, etc.). Sería conveniente que el Centro Remisor explique este punto al cliente para evitar malentendidos.

V. Otros aspectos relevantes

- **Cobro a cliente.** Medivet, a través del Centro de Referencia, siempre cobrará al cliente en su propio centro.
- **Compromiso de no contactar con fines comerciales a clientes remitidos.** El Centro de Referencia no enviará promociones comerciales a cualquier cliente remitido por el Centro Remisor.

FORMULARIO DE REMISIÓN DE PACIENTES

CENTRO DESTINO:

ESPECIALIDAD/ES:

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: Apellidos:

Dirección: Población y CP:

DNI: Teléfono: Email:

DATOS DE LA MASCOTA

Nombre: Especie y Raza:

Nº Chip: Fecha nacimiento:

Sexo (marque con una X): Macho: Hembra:

Esterilizado: **SI** ☐ **NO** ☐

CENTRO REMISOR:

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA (Breve resumen de los problemas por los que es referido):

.....

HISTORIA CLÍNICA (Breve resumen con datos relevantes sobre historia clínica):

.....

PRUEBAS DIAGNÓSTICA REALIZADAS (Detallar archivos adjuntos y breve descripción de los mismos)

.....

DIAGNÓSTICOS DIFERENCIALES

.....

TRATAMIENTO ACTUAL

.....

En a de del 202...

Anexo III**Términos y Condiciones Generales****1. Duración del Contrato**

El presente Contrato se firma por un plazo de duración indefinida. Cualquiera de las Partes podrá terminarlo en cualquier momento mediante notificación con un preaviso de dos (2) meses a la otra Parte.

En todo caso, Medivet deberá abonar al Centro Remisor el importe que corresponda por los servicios prestados hasta la fecha de terminación.

2. Personal de Medivet y Subcontratación

Los empleados de Medivet que lleven a cabo la prestación de los servicios respecto a los clientes referidos se hallarán siempre y en todo caso bajo el control, la dirección y el poder disciplinario de Medivet.

Asimismo, el Centro Remisor reconoce y acepta expresamente que Medivet pueda subcontratar, total o parcialmente, la ejecución de los servicios que deban ser efectuados respecto a los clientes remitidos, sin necesidad de consentimiento previo por parte del Centro Remisor. Esta autorización incluye en particular la contratación de especialistas que sean necesarios teniendo en cuenta las particularidades del caso clínico concreto.

En ese caso, Medivet responderá solidariamente con el subcontratista del cumplimiento de las obligaciones previstas en este Contrato, así como de cualquier daño o perjuicio causado por su actuación.

El Centro Remisor quedará siempre totalmente al margen de las relaciones entre Medivet y el subcontratista, no siendo responsable en ningún caso de las consecuencias derivadas del contrato que celebre aquél con el segundo, y continuará, por tanto, relacionándose exclusivamente con Medivet a todos los efectos.

3. Protección de datos

Las Partes manifiestan y garantizan el cumplimiento de las obligaciones legales que les corresponde en materia de protección de datos de carácter personal, habiendo adoptado las medidas necesarias de seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estos están expuestos. Cada una de las Partes será responsable del incumplimiento de las obligaciones

qua le correspondan en materia de protección de datos.

Las Partes del presente Contrato y las personas de contacto quedan informadas para que sus datos personales sean tratados con el objeto de ser utilizados en relación con el desarrollo y ejecución de la relación contractual que les vincula, la entrega de cualquier documentación relevante, así como para la gestión y archivo de la documentación relativa al mismo y para mantener registros históricos de relaciones comerciales anteriores. La base legal para el tratamiento de los datos es el desempeño y control de la relación contractual. Los datos proporcionados serán conservados por el tiempo que resulte necesario a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales que les corresponden a las Partes. Los datos personales no serán comunicados a terceros ni transferidos fuera de España.

Los intervinientes y las personas de contacto, en los términos establecidos en la normativa sobre protección de datos vigente en cada momento, podrán revocar en cualquier momento la autorización concedida para el tratamiento, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, la supresión, oposición, derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales, el derecho a la portabilidad y el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Para ello se podrá dirigir por escrito mediante correo electrónico dirigido a las direcciones de contacto facilitadas por cada una de las Partes, en su caso, al efecto.

4. Encargado del tratamiento conforme al RGPD

En el marco de los servicios que Medivet ofrece al Centro Remisor, actuando este último como Responsable del Tratamiento, el Centro Remisor permite a Medivet que actúe como Encargado del Tratamiento, con acceso ocasional a las categorías de datos que resulten necesarias en el contexto y para el exclusivo propósito de la prestación de los servicios objeto de este Contrato.

El Encargado del Tratamiento y su personal únicamente tratarán los datos en el marco de los servicios que ofrece y sólo conforme a las indicaciones que reciba del Responsable del Tratamiento, excluyendo, en todo caso, cualquier uso con fines propios.

En el caso de que, entre las funciones del Encargado del Tratamiento esté la recogida y el tratamiento de

los datos, en nombre del Responsable del Tratamiento, el Encargado del Tratamiento actuará de acuerdo con las indicaciones y documentación facilitadas por el Responsable del Tratamiento y dentro del calendario fijado al efecto por el Responsable del Tratamiento.

El Responsable del Tratamiento se obliga a indemnizar y mantener indemne al Encargado del Tratamiento en relación con las reclamaciones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales de terceros basadas en el incumplimiento o infracción por el Responsable del Tratamiento de los procedimientos y plazos previstos para la gestión de los derechos de los titulares de los datos.

El Encargado del Tratamiento se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas que puedan ser necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal. Asimismo, evitarán su alteración, pérdida tratamiento o acceso a ellos no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que estén expuestos.

El Encargado del Tratamiento garantiza y certifica que el acceso, en su caso tratamiento de datos, que lleva a cabo en el marco de la presente prestación de servicios, se desarrolla dentro del ámbito de España y que, por tanto, no se llevan a cabo transferencias internacionales de datos.

El Encargado del Tratamiento notificará al Responsable del Tratamiento, sin dilación indebida, y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de veinticuatro (24) horas, y a través de correo electrónico a la dirección de contacto facilitada, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Una vez que la prestación del servicio por el Encargado del Tratamiento haya concluido, éste deberá destruir todas las copias de los datos que pueda tener en su poder, salvo aquellos que deba conservar para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones legales.

5. Cesión

Ninguna de las Partes podrá ceder los derechos y obligaciones que deriven del presente Contrato sin antes obtener el consentimiento escrito de la otra Parte.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, Medivet podrá ceder libremente este Contrato a

alguna de las empresas que integren su grupo, sin perjuicio de que Medivet continúe siendo responsable en todo caso frente al Centro Remisor del cumplimiento de las obligaciones asumidas por medio de este Contrato.

6. Naturaleza

Este Contrato es de naturaleza mercantil, no existiendo vinculación laboral alguna entre el Centro Remisor y Medivet o cualquiera de los empleados a colaboradores que éste pudiera destinar a la prestación de los servicios.

Medivet utilizará sus propios medios materiales y personales que sean necesarios en cada momento para el correcto y completo desarrollo de los servicios en los términos aquí previstos.

Las Partes coinciden en señalar que la presente colaboración no implica una relación de agencia comercial en el sentido dado por la Ley 12/1992, de 27 de mayo, sobre el Contrato de Agencia, por lo que de ningún modo se derivarán para ninguna de las Partes indemnizaciones por clientela al término, en su caso, de la relación derivada del presente Contrato.

7. Totalidad del Contrato

Este Contrato sustituye cualquier acuerdo previo, sea verbal o escrito, que pudiera existir entre las Partes y constituye el acuerdo total entre ellas. Solo podrá ser modificado por escrito y finado por todas las Partes.

Los Anexos al Contrato forman parte integrante del mismo a todos los efectos legales.

8. Confidencialidad

Las Partes convienen en atribuir el carácter de estrictamente confidencial a la información relativa a la existencia y contenido del presente Contrato, debiendo en consecuencia mantenerla absolutamente reservada y guardar el máximo secreto. Las Partes se comprometen a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni a ponerla a disposición de terceros, ya sea directa o indirectamente, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

No obstante lo anterior, las Partes podrán revelar la información confidencial si concurriese alguno de los siguientes supuestos:

- (i) Para dar cumplimiento a alguna ley o resolución judicial o administrativa, siempre que informe previamente a la otra Parte en caso de que lo permita la ley.

(ii) Cuando sea revelada a consejeros, directivos, socios, accionistas, empleados, consultores o asesores, entre otros, de una Parte, o de su sociedad matriz o del grupo de la Parte, siempre que dichos consejeros, directivos, socios, accionistas, miembros, empleados, consultores o asesores se comprometan a mantener en secreto la información confidencial, y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad de dicha Parte por el incumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte de dichas personas.

9. Notificaciones

Cualquier notificación o comunicación formal en el marco del presente Contrato se hará por escrito y podrá ser enviada por entrega en mano, carta certificada con confirmación de recibo o burofax, mensajero, correo electrónico con acuse de recibo (emitido por el servidor de correo electrónico del destinatario o mediante otro correo) o cualquier otro medio escrito que deje constancia del envío y la recepción, a la Parte que deba ser notificada en la dirección prevista en esta Cláusula o cualquier otra dirección que haya sido notificada a la otra Parte de acuerdo con esta Cláusula.

Cualquier notificación relacionada con este Contrato será enviada a las siguientes direcciones:

Medivet:

A la atención de: Medivet Conecta

Dirección: Calle Orense 68, 4-I-A 28020 Madrid

Correo electrónico:

medivet.conecta@medivetgroup.com

Centro Remisor:

A la atención de: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Cualquier cambio de domicilio para notificaciones, a fin de producir efecto entre las Partes, deberá comunicarse a la otra con al menos diez (10) días hábiles de antelación por uno de los medios previstos para la práctica de notificaciones en esta Cláusula.

10. Ley aplicable y jurisdicción

Este Contrato estará sujeto a la legislación española común.

Todas las Partes acuerdan someterse con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles, a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.